



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~19 NOV 2020~~ de dos mil veinte (2020).

Ref. Despacho Comisorio No. 0049 del 27 de junio de 2019

En atención a lo peticionado por la parte demandante en precedencia, y para adelantar la diligencia de secuestro ordenada por auto del 7 de febrero de 2020, el Juzgado,

Resuelve:

1.- Señalar la hora de las 9:00 am del día 8 del mes de febrero del año 2020.

2.- Librese comunicación al secuestro designado y requiérase bajo los apremios del numeral 2° del auto proferido el 7 de febrero pasado.

Notifíquese y cúmplase.


MARÍA JOSE ÁVILA PAZ
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy _____

El Secretario. 20 NOV 2020

HÉCTOR TORRES TORRES